


El gobierno balear recupera la gestión de Cabrera

Si se cumplen las previsiones efectuadas por el propio Ministerio de Medio Ambiente, a partir del próximo día 1 de julio la gestión del Parque Nacional de Cabrera volverá a ser competencia del *Govern de les Illes Balears*, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional en la que se establece que deben ser los propios gobiernos autónomos, en su caso, los responsables de la gestión de estos enclaves naturales de especial valor ecológico y paisajístico ubicados en sus respectivos ámbitos territoriales. Con la transferencia de la competencia de los Parques Nacionales a los ejecutivos autonómicos se da carpetazo a lo que, a nuestro entender, constituía un anacronismo jurídico y una cierta perversión de la lógica de las cosas, por cuanto se establecían tutelas a cargo de poderes distintos -autonómico y central- en lo que concierne a la protección de los espacios naturales de importancia medioambiental, generando con ello una cierta confusión competencial que el Tribunal Constitucional ha zanjado con su importante -y ciertamente polémica- resolución.

Para el conjunto de la sociedad balear, la recuperación de Cabrera a efectos de gestión directa representa un profundo motivo de satisfacción a la vez que la culminación de una antigua reivindicación ampliamente asumida por los ciudadanos de las Islas. Recordemos, en este sentido, que el archipiélago de Cabrera constituye el mejor exponente de ecosistemas insulares no alterados del Mediterráneo español, y que desde el año 1991 el Parque Nacional Marítimo Terrestre de Cabrera cobija toda la riqueza natural de este conjunto de islas e islotes calcáreos, que incluye importantes colonias de aves marinas, especies endémicas y unos de los fondos marinos -con más de 200 especies de peces y numerosos invertebrados endémicos- mejor conservados de nuestro litoral. Por otra parte, en sus 10.021 hectáreas se hallan yacimientos arqueo-

lógicos terrestres y subacuáticos, además de un castillo del siglo XIV declarado monumento histórico-artístico. La gestión del Parque Nacional se regula por el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) publicado en el Real Decreto 277/95 de 24 de febrero.

Es importante subrayar, no obstante, que la asunción de las competencias plenas sobre la gestión del Parque Nacional de Cabrera por parte del *Govern de les Illes Balears* deberá fundamentarse, en nuestra opinión, en una financiación adecuada y que garantice la viabilidad de las inversiones que el ejecutivo balear deberá acometer, sin duda, en esta nueva etapa que se abre para este auténtico icono de la causa protectorista en la comunidad balear. En este sentido, debemos reconocer que subyacen todavía serias dudas sobre la verdadera voluntad del gobierno central a la hora de ceder -insisto, debidamente dotadas desde el punto de vista financiero- la gestión sobre Cabrera desde criterios propios de una leal cooperación institucional entre ambas administraciones. En este sentido, no han contribuido precisamente a tranquilizar a la opinión pública balear las recientes propuestas sobre financiación del citado Parque Nacional efectuadas por la titular del Ministerio de Medio Ambiente, la señora Cristina Narbona. En este punto, entiendo que es mi responsabilidad insistir en que la citada propuesta resulta claramente insuficiente para garantizar una gestión eficaz del citado parque, por lo que entiendo que deberá abrirse un nuevo marco negociador más amplio y flexible, que permita al gobierno autónomo asumir con plenas garantías la gestión de un espacio natural tan representativo de la riqueza natural del archipiélago balear y, al mismo tiempo, tan hondamente vinculado a sus gentes desde tiempos inmemoriales. 

Jaume Font Barceló

Conseller de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears